



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-34  
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012.

ACTOR: ESTADO DE OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintisiete de enero de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, con el oficio DAJA/008/2014 y anexos de Fredy Gabriel Meave Galindo, Director de Asuntos Jurídicos y Archivísticos del Archivo General de la Nación, registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número 3828. Conste.

México, Distrito Federal, a veintisiete de enero de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio y anexos del **Director de Asuntos Jurídicos y Archivísticos del Archivo General de la Nación**, por el que da cumplimiento al requerimiento ordenado en auto de seis de enero pasado, en cuanto informa lo siguiente:

***“(...) la Directora del Archivo Histórico Central en su oficio de respuesta número DAHC/005/2014, de fecha 20 de enero de 2014, dio contestación a su solicitud en los términos siguientes:***

***“le informo que, en el primer asunto especificado en su oficio, posiblemente exista una inconsistencia acerca de las expresiones utilizadas en la transcripción realizada en 1957 por el notario número ocho en el Estado de Oaxaca, Lic. Luis Castañeda Guzmán (de la cual no contamos con antecedente alguno), sobre la certificación expedida por el Jefe del Archivo General de la Nación, donde señala que se trata de un: “Documento relativo confirmatorio del título de los terrenos de los vecinos de Santa María Chimalapa...”, esto lo manifestamos, ya que lo que ha sido transcrito desde la tercera década del siglo XX en este Archivo ha sido constantemente un documento impreso que data del año 1883 y se localiza físicamente en el Centro de Referencias de este Archivo, intitulado: COLECCIÓN DE “CUADROS SINÓPTICOS” DE LOS PUEBLOS, HACIENDA Y RANCHOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, a cargo de I. CANDIANI, 1883, y en el cual sobre los poblados de Santa María Chimalapa y San Miguel Chimalapa no expresa de ningún modo el enunciado “...Documento relativo confirmatorio del título de los terrenos de los vecinos de Santa María Chimalapa...”. Envío copia simple de la carátula y los folios 140v (sic) y 141 para su verificación, toda vez que no constituye un documento, sino una obra publicada.***

***Acerca de los puntos segundo y tercero..., le informo que el personal del Departamento de Certificaciones, Paleografía y Diplomática de este Archivo efectuó la búsqueda del documento que nos ocupa con base en los datos que tuvo a bien proporcionar, y no se localizaron referencias documentales al respecto."***

Con copia del oficio y anexos de cuenta, dése vista a las partes actora y demandada, así como al Procurador General de la República, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

